

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CLUB DE ADULTO MA-
YOR "LUZ EN EL AGUA".-**

CONCHALI, 04 OCT 2022

DECRETO EXENTO N° 906

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N°716 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022, rectificada a través del Decreto Exento N° 650 del 04.08.2022; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Certificado N° 117 del 20.07.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 07 de Septiembre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR, LUZ EN EL AGUA RUT: N° 73.668.400-4, representada por su Presidente (a) don (a) CARMEN AMPUERO AMPUERO, cédula nacional de identidad N° 3.532.232-9, con domicilio en Emiliano Zapata N° 945, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) OSVALDO HORMAZABAL MONTECINOS, cédula nacional de identidad N° 5.746.881-5, con domicilio en Pasaje La Posada N° 1691, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF "Agradecidos de Conchalí."



SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 410, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total del proyecto de Desarrollo Cultural – Recreativo - Deportivo será la suma total de \$542.720.- (quinientos cuarenta y dos mil setecientos veinte pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$493.381.- (cuatrocientos noventa y tres mil trescientos ochenta y un pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$49.339.- (cuarenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4176913 de fecha 02 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Mejorar el estado de salud por encierro por pandemia.

Objetivos Específicos:

- Liberar el estrés por encierro y la edad de nuestros adultos mayores.
- Las bajas pensiones no permiten realizarlo sin este apoyo.
- Estregar una mayor vida a quienes aportamos tanto de nuestras vidas.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Paseo cultural recreativo. Cantidad 16 personas (alimentación y programa de actividad)

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

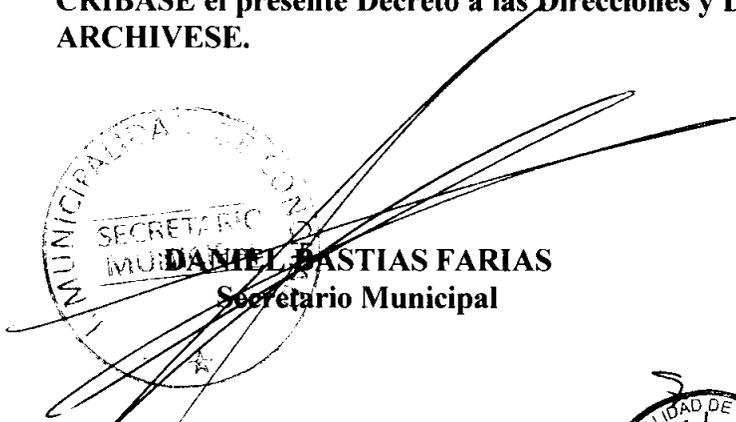


OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) CARMEN AMPUERO AMPUERO, en su calidad de Presidente (a) y don (a), como Tesorero (a) OSVALDO HORMAZABAL MONTECINOS de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 29 de abril del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcaldesa de Conchalí

RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control – DAF - DIDECO - TESMU
- Org. Comunitarias – CAM “LUZ EN EL AGUA”
- O.P.I.R. - Sec. Municipal
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 07 de septiembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, el **CLUB DEL ADULTO MAYOR LUZ EN EL AGUA** RUT: N° **73.668.400-4**, representada por su Presidente (a) don (a) **CARMEN AMPUERO AMPUERO**, cédula nacional de identidad N° 3.532.232-9, con domicilio en Emiliano Zapata N° 945, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **OSVALDO HORMAZABAL MONTECINOS**, cédula nacional de identidad N° 5.746.881-5, con domicilio en Pasaje La Posada N° 1691, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF "**Agradecidos de Conchalí.**"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **410**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total del proyecto de **Desarrollo Cultural – Recreativo - Deportivo** será la suma total de **\$542.720.-** (quinientos cuarenta y dos mil setecientos veinte pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$493.381.-** (cuatrocientos noventa y tres mil trescientos ochenta y un pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$49.339.-** (cuarenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4176913 de fecha 02 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Mejorar el estado de salud por encierro por pandemia.

Objetivos Específicos:

- Liberar el estrés por encierro y la edad de nuestros adultos mayores.
- Las bajas pensiones no permiten realizarlo sin este apoyo.
- Estregar una mayor vida a quienes aportamos tanto de nuestras vidas.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Paseo cultural recreativo. Cantidad 16 personas (alimentación y programa de actividad)

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **CARMEN AMPUERO AMPUERO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a), como Tesorero (a) **OSVALDO HORMAZABAL MONTECINOS** de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 29 de abril del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



CARMEN AMPUERO AMPUERO
PRESIDENTE (A)



OSVALDO HORMAZABAL MONTECINOS
TESORERO (A)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° 659340 4176913
CLUB DEL ADULTO MAYOR LUZ EN EL AGUA		73668400-4
NOMBRE	RUT	
LA PALMA 3396	CONCHALI	
DOMICILIO	COMUNA	
FIDOF Y FONDEV		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO
		02/09/2022
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION
CONCEPTO		
APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N°716 DEL 22/08/2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO	
IMPUESTOS Y/O DERECHOS	VALORES \$	
Aporte Fidor	49.339	
NoLuminosa:0		49.339
Luminosa:0	SUB TOTAL	0
Otup:	I.P.C.	0
		INTERES
		49.339
Total Dación:		49.340
LIQUIDADADOR	EMISOR	
jalvarez	mcuevas	
CONTRIBUYENTE		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		INGRESO N° 4176913	FOLIO N° 659340
CLUB DEL ADULTO MAYOR LUZ EN EL AGUA		73668400-4	
NOMBRE	RUT	UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
LA PALMA 3396	CONCHALI	CONTABILIDAD Y PRESU	30/09/2022
DOMICILIO	COMUNA	NoLuminosa:0	49.339
FIDOF Y FONDEV		Luminosa:0	SUB TOTAL
		Otup:	0
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	TELEFONO		I.P.C.
	02/09/2022		0
R.O.L	VIGENCIA		INTERES
CONCEPTO	FECHA EMISION		TOTAL \$
APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N°716 DEL 22/08/2022			49.339
		jalvarez	mcuevas
		LIQUIDADADOR	EMISOR
UNIDAD GIRADORA			



Marcia Cuevas Vivians
Dirección de Adm. y Finanzas
Monto. Contabilidad y Presupuesto



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CHECK LIST POSTULACION

(13)

50%

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	✓
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	✓
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	✓
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	✓
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).	✓



Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.



704161

FIDOF 2022

00.00



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	"Jura en el Agua" club de adulto mayor
Rut de la Organización	73.668.400-4
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33.961.496.832
Tipo de Cuenta	Ahorro Placado
Banco	Estado
Número de la Personalidad Jurídica	131666
Dirección	Av. La Palma N°3396
Correo Electrónico	Osvaldo Homayal m@y-mail.com

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Lidia Ampuero Ampuero
Rut	3532232-9
Dirección	Emiliano Zapata 945
Telefono	226226622
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Terese Flor Gallardo Bujeno
Rut	6.092.831-2
Dirección	Pje Canal Mercier 1283 Conchalí
Telefono	+56974325377
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Osvaldo Homayal Montecinos
Rut	5746881-5
Dirección	Pje La Rosada N°1691
Telefono	997062170
Firma	



FIDOF 2022

**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

Agedecidos de Conchali'

Localización del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Quinta o Sexta Región

Dirección

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias
	X				

Cost Total del Proyecto

Aporte Economico Solicitado

\$ 493.381

Aporte Económico de la Organización

\$ 48.339

Monto Total del Proyecto

\$ 542.720

Objetivo General

1.- Mejorar el Estado de Salud por encierro por pandemia.

Objetivos Específicos

1.- Liberar el stress por encierro y la edad de nuestros adultos mayores.

2.- las bajas pensiones no permitirán realizar sin este apoyo.

3.- Entregar una Mejor Vida a quienes sufrimos tanto de nuestra vida

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO X

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

Poses cultural Recreativo
Mejoras por un bienestar de miembros integrantes.
El encierro no este motivado
a todos los integrantes del club luz en el agua



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3
MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.			
	2.-			
	3.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a <small>desarrollados</small>)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Genero y Disidencias / Otros gastos (Donde se incluye los gastos <small>Administrativos de locomoción y</small>)	1.-	Paseo Cultural/Recreativo		542.720
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
	IVA			
	VALOR TOTAL			542.720
<p>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</p>				

NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Lidia Amparo	Amparo	3.532.232-9	Emilia Zapata 945	<i>[Signature]</i>
2	Carina	Gelardo Bugain	6.072.831-2	Pje Juvenil 1283	<i>[Signature]</i>
3	Patricia	Hugo del Valle	6.870.979-2	Emilia 1536	<i>[Signature]</i>
4	Carina	Wladimir Rojas	4.362.348-6	Pje Durango 4075	<i>[Signature]</i>
5	María Digna	Rojas	4.555.703-1	Pje Beagle 1276	<i>[Signature]</i>
6	Adelaide	Concha	6.266.536-6	Pje La Pasada 1691	<i>[Signature]</i>
7	Orlando	Hernández	5.746.881-5	Pje La Pasada 1691	<i>[Signature]</i>
8	Melby	Schytte J. Valde	9.092.948-8	Melby 1823	<i>[Signature]</i>
9	Leopoldo	Cerezo	5.573.196-9	Melby 1823	<i>[Signature]</i>
10	Alberto	Hidalgo	5.234.943-5	Leopoldos 252	<i>[Signature]</i>
11	Ester	Valdivia	4.369.273-9	Futaleufu 3626	<i>[Signature]</i>
12	Julie	Parrera	5.220.025-3	Pje Paredes 372	<i>[Signature]</i>
13	Elena	Rivera	4.552.668-2	Pje Escorpion 1631	<i>[Signature]</i>
14	Melby	Fernández	5.929.280-3	Fontana 381 P.P.	<i>[Signature]</i>
15	Gloria	Alvarez	6.557.433-0	La Palmita 3748	<i>[Signature]</i>
16	Ruiza	Arancibia	3.983.445-6	Pje Júpiter 3523	<i>[Signature]</i>
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	<i>Agradecidos de Conchali'</i>
U. V N°	<i>09</i>
ORGANIZACIÓN	<i>Club A. Mayor "Luz en el Agua"</i>
FECHA DE ASAMBLEA	<i>02-06-22.</i>
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

33961.496832.

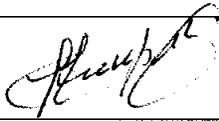
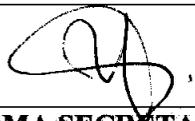
Tipo de Cuenta:

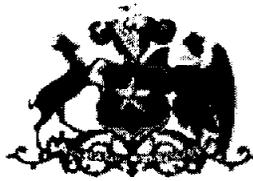
Banco:

Ahora Bc. Estado.

ACUERDOS

La organización denominada *Club de Adulto Mayor Luz en el Agua* acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado *Agradecidos de Conchali'*.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 29-04-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131666 con fecha 09-10-1995.
NOMBRE PJ : CLUB DEL ADULTO MAYOR LUZ EN EL AGUA
DOMICILIO : LA PALMA N° 3396
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-10-1995
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 16-12-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CARMEN LIDIA ANPUERO AMPUERO	3.532.232-9
SECRETARIO	TERESA FLOR GALLARDO BUGUEÑO	6.092.831-2
TESORERO	OSVALDO BERNARDO HORMAZABAL MONTECINOS	5.746.881-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 16-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 29 Abril 2022, 11:50.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 29-04-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131666 con fecha 09-10-1995.
NOMBRE PJ : CLUB DEL ADULTO MAYOR LUZ EN EL AGUA
DOMICILIO : LA PALMA N° 3396
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-10-1995
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 29 Abril 2022, 11:50.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

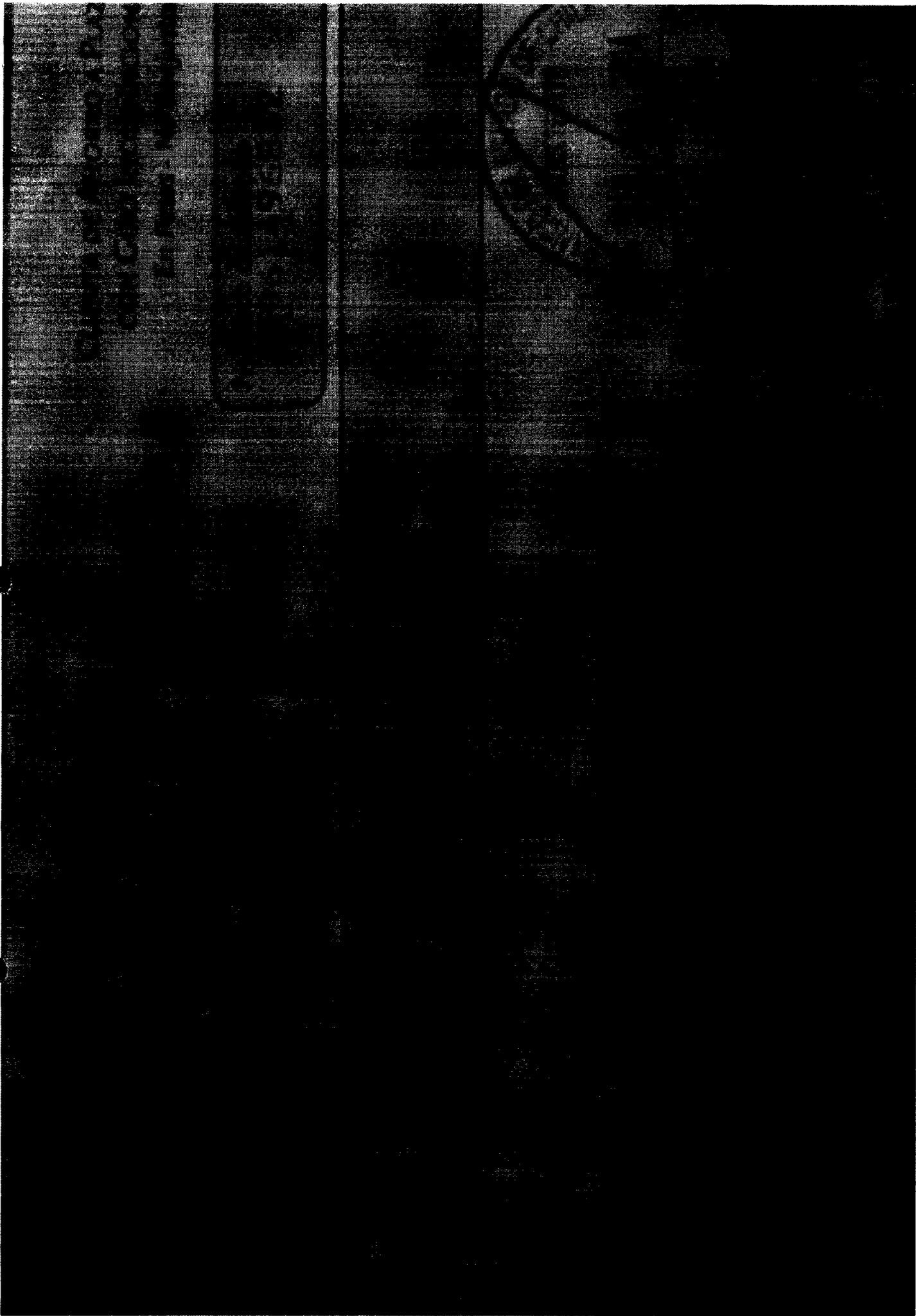
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



SECRET

20 JUN 71



REPUBLICA DE CHILE



Numero 73.668.400-4

OTRAS ASOCIACIONES

Actividad Economica

Poblacion, Villa o Lugar

Comuna o Ciudad

CONCHALI

DORSAL

Calle

Numero 1671

Depto. OI

CLUB DE ADOLFO MAYOR ELZ EN EL AGUA

Fecha de Emision o Registro, Lugar, Municipio, Nombre

ROL UNICO DE IDENTIFICACION



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB ADULTO MAYOR**, RUT **73.668.400-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **24/06/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos



Nombre del Representante Legal : **CARMEN LIDIA AMPUERO AMPUERO**
RUT del Representante Legal : **3.532.232-9**
Nombre de la Institución : **CLUB ADULTO MAYOR**
RUT de la Institución : **73.668.400-4**
Fecha de emisión del certificado : **07/06/2022**



CONCHALI, 07 de Junio de 2022

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor **LUZ EN EL- AGUA**, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 410.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem



Municipalidad de Conchali
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADON° 117 /2022

Conchali, 20 de julio de 2022

EL Departamento de Contabilidad y Presupuesto que suscribe, certifica que las siguientes Organizaciones Sociales de la Comuna no tienen Rendiciones pendientes para postulación a Fidof 2022:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CM HUECHURABA CENTRAL	74.376.300-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	ASCD VECINOS GRACIELA ESTHER	65.208.973-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CM LOS JAZMINES	65.972.680-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65.079.804-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	CM LA ESMERALDA	72.624.400-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	CM GABRIELA MISTRAL N°2	65.010.770-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	CAM LUZ EN EL AGUA	73.668.400-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
8.	CD JUANITA AGUIRRE	65.092.530-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
9.	ASCYD MAILEN	65.183.594-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
10.	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65.012.800-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
11.	CM LA ESMERALDA	72.624.400-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
12.	CEPA ALBERTO BLEST GANA	65.160.709-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

NICOLE FUENTES REYES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

NFR/mcv



LA QUERENCIA

CENTRO DE EVENTOS

Santiago, 06 d Junio del 2022.-

Nombre: CAM " LUZ EN EL AGUA"

Rut: 73.668.400-4

Comuna: **CONCHALI**

Socios; **16 PERSONAS**

Persona Encargada : **SRA. LIDIA AMPUERO**

Servicio de alimentación completa, recreativa, por el día. Ofrecemos a nuestros visitantes ; Música en vivo, tour por la comuna, piscina, juego de salón, Fisioterapia y contamos con un salón climatizado

Nuestro Menú es el siguiente:

Desayuno

- Pan amasado con queso caliente
- Sopaipilla
- Té, Café o leche.

Almuerzo (14 hrs.) (Alternativas)

- Consomé
 - Pernil c/papas cocidas
 - 2 1/4 Pollo asado c/arroz
 - Cazuela de Vacuno
-

- Mini parrillada: (Costillar, Pollo, Prietas c/papas cocidas.
- 3 Prietas c/arroz y papas cocidas
- Vegetariano

- Postre
- Ensalada individual, pan amasado
- A la Mesa: Pebre, Bebida , 2 botellas de Vino, Borgoña
- ONCE (18 HRS.)

ONCE

- Té o Café
- Pan Amasado con Jamón y Trozo de Torta Casera

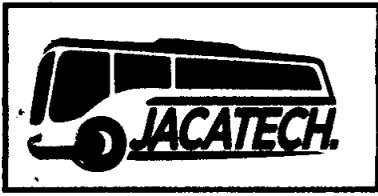
VALOR POR PERSONA: \$ 21.420.- (IVA INCLUIDO)
TOTAL PROYECTO X 16 PERSONAS: \$ 342.720.- (IVA INCLUIDO)

DIRECCION

CENTRO DE EVENTOS LA QUERENCIA

RUT: 76.916.177-5

CAMINO MONTE GRANDE, SECTOR LORETO. COLTAUCO



COTIZACIÓN

Santiago, Junio 06 del 2022.-

De acuerdo con lo solicitado por:

Institución: **CAM "LUZ EN EL AGUA"**

RUT: **73.668.400-4**

Comuna: **CONCHALI**

Ciudad: **SANTIAGO**

At. **SRA. LIDIA AMPUERO**

La siguiente cotización implica el traslado de pasajeros desde cualquier localidad de Santiago hacia el destino que soliciten los usuarios. El viaje siempre cuenta con tour incluido y un ambiente agradable para los pasajeros (Música, calefacción, aire acondicionado, asientos reclinables, entre otras cosas).

El valor del traslado dependerá de la cantidad de pasajeros que viajen con nuestros servicios.

Valor Transporte : \$ 200.000.- IVA incluido.

Lugar de destino: Restaurant LA QUERENCIA (COLTAUCO)

Este documento solo es cotización, por lo cual no implica reserva. Para requerir nuestros servicios, se requiere de la confirmación por parte del cliente.

FORMA DE PAGO: CONTADO

A la espera de vuestra confirmación, le saluda cordialmente,

JACATECH

+56993270920

R.U.T: 76.672.916 – 9

Av. Alfredo Silva Carvallo N° 1602, Maipú.
